

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CELEBRADA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019.

PRIMERA.- Se tuvo por rendido y aprobado el informe que, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, rinde el Consejo de Administración, en relación con las operaciones realizadas por **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018. En consecuencia, fueron aprobados íntegramente los estados financieros en lo individual y consolidados de la Institución al 31 de diciembre de 2018, mismos que fueron dictaminados por el despacho de auditores externos KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C.

SEGUNDA.- Se tomó nota y se aprobó el informe que, en términos de la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, rinde el Comisario de la Institución, respecto de los estados financieros de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, al 31 de diciembre de 2018.

TERCERA.- Se aprobó en ese acto, todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Institución durante el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2018, y se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, durante el citado ejercicio.

CUARTA.- Se tuvo por presentado el informe sobre la revisión de la situación fiscal de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, a que se refiere el artículo 52 fracción III del Código Fiscal de la Federación, correspondiente al ejercicio social y fiscal 2017, mismo que se distribuyó entre los accionistas y se dio lectura, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

QUINTA.- Se ordenó agregar un ejemplar de los documentos antes mencionados al expediente que se formó con motivo de la celebración de la presente asamblea.

SEXTA.- Se aprobó que la utilidad neta que arrojan los estados financieros individuales de la Institución, aprobados en el punto primero del Orden del Día, por la cantidad de **\$46,059'692,924.87 M.N.** (Cuarenta y seis mil cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil novecientos veinticuatro pesos 87/100 Moneda Nacional), se aplique en su totalidad a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores.

SÉPTIMA.- Se hizo constar que, en virtud de que la Institución tiene integrado en su totalidad el "Fondo de Reserva de Capital" (Reserva Legal), como lo establece el artículo 99-A de la Ley de Instituciones de Crédito, no hay lugar para la separación de la misma, de las utilidades antes señaladas.

OCTAVA.- Se aprobó que, en su caso, se distribuyan dividendos hasta por la cantidad de **\$31,506'280,000.00 M.N.** (Treinta y un mil quinientos seis millones doscientos ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), facultando al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario, para que indistintamente, cualquiera de ellos, realice lo siguiente:

- a) Decrete u omita decretar el pago de un dividendo a los accionistas en proporción a su tenencia accionaria.
- b) Determine el monto del dividendo que, en su caso, se pagaría a los accionistas. Nunca la suma de los dividendos decretados podrá ser superior al monto señalado en el primer párrafo de esta Resolución.
- c) Señale, en su caso, la fecha de pago del dividendo.
- d) Determine, en su caso, la proporción o razón de dividendo por cada una de las acciones en circulación.

El ejercicio del dividendo se efectuará, en su caso, a través de la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Los dividendos que decrete el Presidente, el Vicepresidente o el Secretario, en ejercicio de las facultades que se les han otorgado, se efectuará con cargo a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores de los estados financieros individuales de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018, cuyo saldo después de la aplicación del Resultado aprobado en la resolución Sexta anterior, asciende a la suma de **\$152,534'349,774.12 M.N.** (Ciento cincuenta y dos mil quinientos treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro pesos 12/100 Moneda Nacional)."

"**NOVENA.-** Se hizo constar que los dividendos autorizados en la Resolución Octava anterior, en caso de ser decretados y pagados, provienen de la cuenta de "Resultado de Ejercicios Anteriores" de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, generadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2013."

DÉCIMA.- Se aceptó y aprobó la renuncia presentada por el señor **Francisco González Rodríguez** al cargo de Consejero Propietario del Consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, con efectos a partir del día 28 de febrero de 2019. A partir de esa fecha se le liberó de toda responsabilidad por el desempeño de su cargo, otorgándole el más amplio finiquito que en derecho proceda.

DÉCIMA PRIMERA.- Se nombró a los señores **Onur Genç** y **Juan Asúa Madariaga** como **Consejero Propietario** y **Consejero Suplente**, respectivamente, del Consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, deseándoles el mayor de los éxitos en sus nuevas responsabilidades. Dichos nombramientos surtieron efectos a partir del día 28 de febrero de 2019.

DÉCIMA SEGUNDA.- Se aprobó ratificar a los restantes miembros del Consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en los términos que se señalan en la Resolución Décima Tercera siguiente.

DÉCIMA TERCERA.- Como consecuencia de las Resoluciones anteriores, a partir del día 28 de febrero de 2019, el Consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, quedó integrado por las siguientes personas:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

<u>CONSEJEROS PROPIETARIOS</u>	<u>CONSEJEROS SUPLENTE</u>
1.- Jaime Serra Puche * (PRESIDENTE)	1.- Andrés Alejandro Aymes Blanchet *
2.- Eduardo Osuna Osuna (VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL)	2.- Armando Garza Sada
3.- Onur Genç	3.- Fernando Gutiérrez Junquera
4.- Carlos Torres Vila	4.- Fernando Gerardo Chico Pardo
5.- Vicente María Rodero Rodero	5.- Eduardo Garza Fernández
6.- Alberto Bailleres González	6.- Alejandro Ramírez Magaña
7.- Carlos Vicente Salazar Lomelín *	7.- Arturo Manuel Fernández Pérez *
8.- Ricardo Guajardo Touché *	8.- José Francisco Gil Díaz *
9.- Jorge Sáenz-Azcunaga Carranza	9.- Juan Asúa Madariaga

(Consejeros Independientes)*

DÉCIMA CUARTA.- Se ratificó al señor **Jaime Serra Puche** como **Presidente** del Consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**.

DÉCIMA QUINTA.- Se ratificó al señor **Eduardo Osuna Osuna** como **Vicepresidente** del Consejo de Administración y **Director General** de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**.

DÉCIMA SEXTA.- Se ratificó al señor **Eugenio Bernal Caso** como **Secretario** del Consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Se ratificó al señor **Alfredo Aguirre Cárdenas** como **Prosecretario** del Consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.**

DÉCIMA OCTAVA.- Se ratificó al señor **José Manuel Canal Hernando** como **Comisario Propietario** de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.**

DÉCIMA NOVENA.- Se aceptó y aprobó la renuncia presentada por el señor **Alejandro De Alba Mora** como **Comisario Suplente** de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,** con efectos a partir del día 28 de febrero de 2019. A partir de esa fecha se aprobó liberarlo de toda responsabilidad y se le agradeció la labor desempeñada durante su gestión.

VIGÉSIMA.- Se nombró al señor **José Homero Cal y Mayor García** como **Comisario Suplente** de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,** Dicho nombramiento surtió el día 28 de febrero de 2019.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Se hizo constar que las personas antes mencionadas, miembros del Consejo de Administración de la Institución, funcionarios del propio Consejo y comisario de la Institución que fueron ratificados, aceptaron continuar en el desempeño de sus cargos.

Asimismo, se hizo constar que los señores **Onur Genç** y **Juan Asúa Madariaga** aceptaron tomar posesión de sus cargos como **Consejero Propietario** y **Consejero Suplente,** respectivamente, del Consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,** con efectos a partir del día 28 de febrero de 2019. De igual forma, el señor **José Homero Cal y Mayor García** aceptó tomar posesión de su cargo como **Comisario Suplente** de la Institución, con efectos a partir del día de 28 de febrero de 2019.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Se aprobó que los miembros del Consejo de Administración de la Institución, funcionarios del propio Consejo y comisarios de la Sociedad, no otorgaran garantía alguna para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos trigésimo quinto de los estatutos sociales y 152 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

VIGÉSIMA TERCERA.- Se aprobó que los consejeros y comisarios de la Institución reciban por su asistencia a cada sesión del consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,** la cantidad resultante de multiplicar el precio de 2 (dos) monedas de cincuenta pesos oro, de las denominadas "Centenarios" por **1.53846,** aplicable a residentes en México o en su caso, por **1.33333** aplicable a residentes en el extranjero, como remuneración por el desempeño de sus funciones. Dicho factor se modificará en caso de que las disposiciones fiscales correspondientes sufran alguna modificación, de tal suerte que los consejeros y comisarios de la Institución reciban el importe neto

del valor de 2 (dos) “Centenarios”, cantidad que podrá cubrirse mediante traspaso electrónico a la cuenta que el consejero o comisario haya determinado para tales efectos. Adicionalmente, se aprueba que los comisarios de la Institución reciban la cantidad de **\$3,800.00 M.N.** (Tres mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), por cada hora que inviertan en el ejercicio de su responsabilidad como comisarios fuera del desarrollo de las sesiones.

VIGÉSIMA CUARTA.- Se designaron como delegados especiales de la presente asamblea a los señores **Jaime Serra Puche, Eduardo Osuna Osuna, Eugenio Bernal Caso y Alfredo Aguirre Cárdenas** para que, indistintamente cualquiera de ellos, en caso de ser necesario, concorra ante el notario público de su elección a protocolizar, todo o parte de la presente acta y realice todas las gestiones que sean necesarias o convenientes para que las resoluciones antes adoptadas queden debidamente formalizadas y adquieran pleno vigor y efecto. De igual forma, y como delegados especiales de la presente asamblea, las personas antes mencionadas estarán facultadas, indistintamente, para certificar las copias simples de la presente acta que, en su caso, sean requeridas por las autoridades correspondientes, así como para realizar cualquier ajuste, corrección o modificación al texto de la presente acta cuando así lo solicite la autoridad competente.

* * * * *